



207297

F. C. 2-6-1976

Art. Cl. A 27 C

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: Dña. MARINA DE CARDENAS SANS, de nacionali-
dad española.

RESIDENCIA: Paseo de la Isla, 12

-BURGOS-

ENUNCIADO: "DISPOSICION PERFECCIONADA EN ASIENTOS"

Prioridad: Patente n.º del

R/b1/ 4363.

207297



1 La presente memoria descriptiva
 tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de
 recaer el privilegio de explotación industrial y comercial
 5 exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad
 de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Indus-
 trial que como el enunciado indica se trata de DISPOSICION
 PERFECCIONADA EN ASIENTOS.

Los asientos, sillas y sillones
 de oficina suelen hacer apoyo al suelo mediante un juego de
 10 ruedas incorporadas a las patas. Así se consigue dotar al usu-
 ario de una cierta capacidad de movimiento y maniobra sin le-
 vantarse del asiento, dado que puede moverse haciendo correr
 al asiento.

Sin embargo la movilidad de los
 15 asientos de este tipo comporta un inconveniente secundario
 pero no despreciable, consistente en que al correr y ser movi-
 dos los asientos de un lado a otro suelen chocar contra las
 paredes, mesas u otros muebles, sufriendo en sus bordes esta
 serie de golpes y choques, por lo que al cabo del tiempo aca-
 20 ban por deteriorarse, sin contar con que se deterioren tam-
 bién las paredes y objetos que por estar próximos al asiento
 suelen recibir colisiones de él.

Es objeto de la presente invención
 25 resolver estos inconvenientes, para lo cual propugna una solu-
 ción consistente en que a todo lo largo del borde periférico
 de la parte de asiento y de respaldo, se acopla una gruesa
 tira de goma, formando un grueso marco periférico alrededor
 de dichas zonas, para así determinar un escudo elástico envol-
 30 vente, de modo que todos los golpes, rozaduras etc. que pueda
 sufrir el asiento se localizan en este escudo que por su pro-



1 pia naturaleza les aguanta amortiguandolos elásticamente;
las consecuencias del golpe no afectan por lo tanto a la es-
2 tructura del asiento porque las aguanta y amortigua el es-
3 cudo, no afectando tampoco a los objetos o partes constra las
4 que choca el asiento porque el escudo elástico no los mella.
5

6 Para comprender mejor la naturale-
7 za del presente invento en el plano adjunto hacemos una re-
8 presentación esquemática de su utilización no siendo en abso-
9 luto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones
10 accesorias que no alteren sus características esenciales.

11 La figura 1 es un conjunto de dos
12 vistas correspondientes a una silla equipada según la inven-
13 ción.

14 La figura 2 es un conjunto de
15 otras dos figuras de un sillón también equipado según la in-
16 vención.

17 La figura 3 es un detalle en sec-
18 ción correspondiente a la forma de disposición del escudo
19 de goma, según la indicación 13 de las figuras 1 y 2.

20 La figura 4 es otra detalle en
21 sección correspondiente a la ligazón de los reposabrazos a la
22 estructura del asiento, según la sección indicada con 14 en
23 la figura 2.

24 En ellas se anotan las siguientes
25 particularidades:

- 26 1.- Placa soporte.
- 27 2.- Cojines.
- 28 3.- Tapizado.
- 29 4.- Tira escudo.
- 30 5.- Ranura.



-4-

207297

- 6.- Reborde.
- 7.- Patas.
- 8.- Placa de anclaje.
- 9.- Casquillos.
- 10.- Atornillado.
- 11.- Tubo reposabrazos.
- 12.- Escudo moldeado.
- 13.- Indicativo de sección.
- 14.- Indicativo de sección.

En el caso representado, se ha aplicado la invención a los asientos formados a base de una columna soporte (7) con ruedas, y de una o dos placas soporte (1) de material sintético rígido que determinan la estructura de asiento y de respaldo, llevando consigo unas placas cojines (2) y un tapizado envolvente (3) que hace que placas (1) y cojines (2) aparezcan formando un todo.

Según la invención a todo lo largo del reborde (6) de estas placas (1) va acoplada una gruesa tira de goma (4) que forma un escudo elástico enmarcador.

Esta tira (4) está moldeada cerrándose sobre sí mismo, de modo que enmarca sin solución de continuidad a la placa (1), utilizándose una sola tira cuando una misma placa forma el asiento y el respaldo, figura 2, mientras que cuando dichas partes están determinadas por sendas piezas se utilizan dos tiras de goma (4), una para cada parte -ver figura 1-.

La adhesión de la tira-escudo (4) al reborde (6) se hace efectiva quedando este encajado en una ranura longitudinal (5) de aquella, quedando ya la tira (4) suficientemente fijada dado que por formar una envolvente ce-



207297

1 rrada se adapta elásticamente contra todo el reborde (4),
a pesar de lo cual se prevé la posibilidad de completar
la ligazón con adhesivos u otros medios.

5 Este escudo (4) hace además de un
modo convencional la función de atrapar y mantener tensada
la tela de tapizado (3).

10 En los modelos , figura 3, en que
se prevee incorporar formas tubulares (10) que hagan la fun-
ción de reposabrazos postizos, estos llevarán moldeado un re-
cubrimiento de goma (12) dando el mismo efecto y función que
el escudo (4).

15 En tales casos, se prevee estable-
cer la ligazón de estos reposabrzos utilizando placas quebra-
das (8) que van fijadas por atornillado a la placa soporte
(1) y pasan a través de la ranura (5) del escudo, llevando
solidarizado a su extremo uno o más casquillos (9) que
mediante tornillos (10) hacen efectiva la sujección del brazo.

20 Descrita suficientemente la natu-
raleza del presente invento así como su realización indus-
trial sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitu-
tivas es posible introducir cambios de forma, materia y dis-
posición en cuanto tales alteraciones no supongan variación
sustancial del mismo.

25 El solicitante al amparo de los
Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial se re-
serva el derecho de extender esta demanda a losos países ex-
tranjeros si fuera posible reivindicando la misma prioridad
de la presente solicitud.

30 NOTA:

El Modelo de Utilidad que se soli-



207237

1 cita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente
Legislación deberá recaer sobre DISPOSICION PERFECCIONADA EN
ASIENTOS, en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES:

5 1.-Disposición perfeccionada en
asientos, preferentemente aplicable a los que tienen consti-
tuida la estructura de asiento y/o de respaldo por una o mas
placas laminares en funciones de soporte rígido, caracteriza-
da porque a lo largo de todo el borde periférico de la parte
10 de asiento y de respaldo esta acoplada una gruesa tira re-
donda de naturaleza elástica blanda, formando un marco peri-
metral que enmarca la parte de asiento y de respaldo, para
determinar un escudo protector que recibe y amortigua elás-
ticamente los golpes y rozaduras.

15 2.-Disposición perfeccionada en
asientos, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación,
caracterizada porque se preve hacer efectivo el acoplamiento
del redondo a los bordes por encaje y aprisionamiento de
estos en una ranura o canal longitudinal constituido en el
20 redondo.

25 3.-Disposición perfeccionada en
asientos, en todo de acuerdo con las anteriores reivindica-
ciones, caracterizada porque se prevé que el enmarque de ca-
da parte se haga efectivo con una tira redonda cerrada sobre
sí misma, formando una envolvente perimetral sin solución de
continuidad sobre la parte de asiento y respaldo si es toda
una, o una envolvente perimetral en la parte de asiento y
otra en la de respaldo si son independientes entre sí.

30 4.-Disposición perfeccionada en
asientos, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación

207297



1

caracterizada porque en el caso en que se prevea la adición de formas tubulares que determinen reposabrazos postizos, estos irán recubiertos por un moldeado de material de la misma naturaleza elástica blanda.

5

5.-DISPOSICION PERFECCIONADA EN ASIENTOS.

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara acompañadas de sus correspondientes dibujos.

10

Madrid, 7 NOV. 1974

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON
P. R.

15

20

25

30

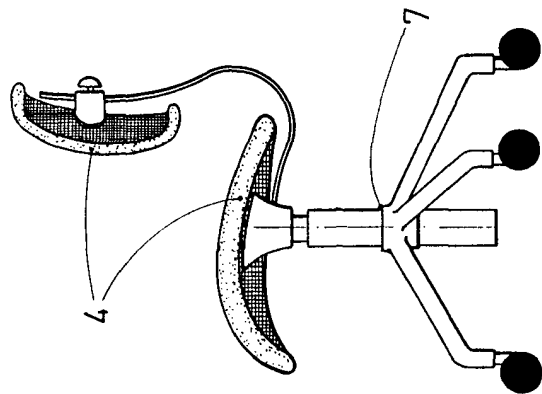
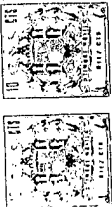


Fig. 1

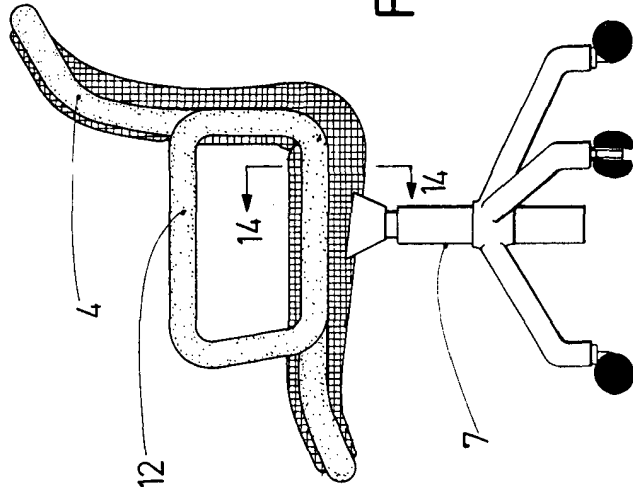
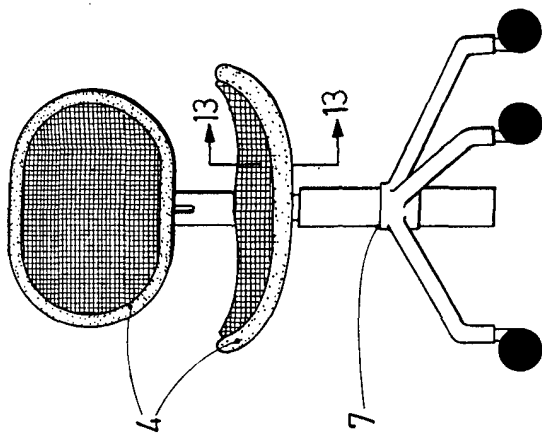


Fig. 2

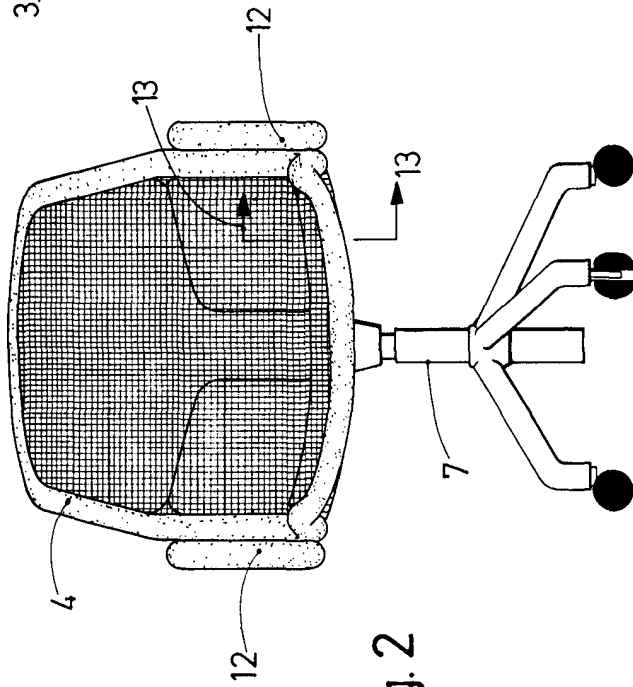
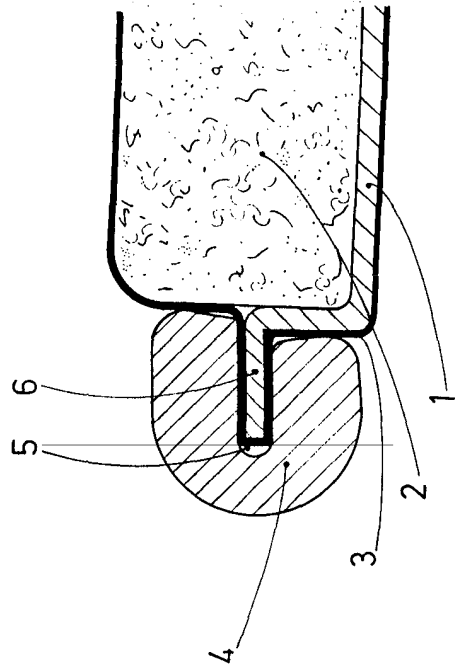


Fig. 3



Escala variable
Madrid - 7 NOV. 1974
El Agente Oficial

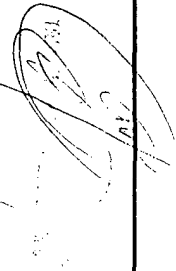
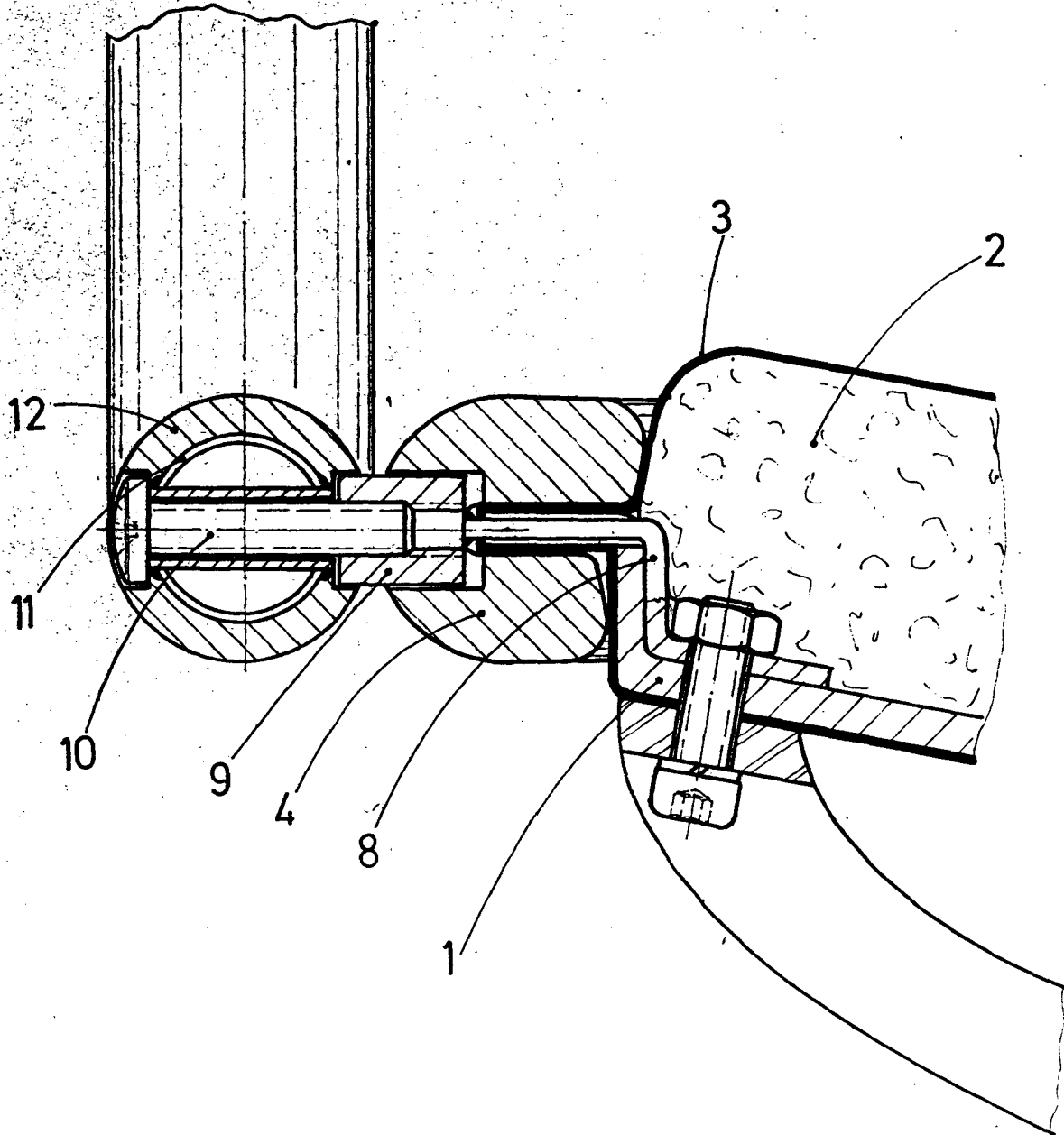




Fig.4



Escala variable

Madrid 7 NOV. 1974

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA PINZON
P.P.